

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 24

MARTES 28 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 310

Derecho de reserva sobre fincas en primera explotación

Finalizado el plazo que establece la Circular 605 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para la presentación de instancias y documentación complementaria en solicitud del derecho de reserva sobre fincas en primera explotación, se hace público por el presente que de conformidad a lo establecido en el párrafo 2.º, artículo 16 de la circular referenciada, los solicitantes que por causas debidamente justificadas no hubiesen podido aportar a su instancia presentada dentro de aquel término la documentación exigida pueden hacerlo, si a su derecho conviene, dentro del plazo que fija mencionado artículo, esto es, hasta el día 15 del próximo mes de Febrero, quedando automáticamente sin efecto toda solicitud que carezca de las certificaciones y demás justificantes prevenidos si no lo hicieren.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 25 de Enero de 1947.—
El Gobernador civil interino, Aurelio Villalón.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 308

Negociado de rentas y exacciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 187 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero de 1946, de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por Orden de 17 de Diciembre del pasado año, se ha servido

convalidar las exacciones que venía percibiendo esta Diputación sobre:

- Salto de agua.
- Aguas minerales.
- Aprovechamientos forestales.
- Piedras silíceas y otros materiales de construcción.
- Aceituna, y
- Minerales de bismuto.

Esta convalidación es con sujeción estricta a los tipos de gravamen y demás condiciones fijadas por las respectivas Ordenes en que cada arbitrio fué concedido y se ha venido percibiendo y regirá para los sucesivos ejercicios, sin necesidad de nueva aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 14 de Enero de 1947.—
El Presidente, Enrique Salinas.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 1-74

Núm. 281

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 14 de Septiembre de 1946 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Manete Segundo de mineral Sal Gema, sita en el término de Córdoba, paraje nombrado las Salinas, con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro del pontón que existe en el cruce de la carretera de Jaén con arroyo Montecillo, en su km. 28, cuyo Pontón tiene cinco malecones a cada lado.

Desde éste se medirán 200 metros

al Este y se colocará la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Sur, 250 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Oeste, 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Norte, 500 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Este, 400 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, Sur, 250 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

MINAS Núm. exp. 1-73

Núm. 281

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Mariano Sánchez Pobre y Moya, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 14 de Septiembre de 1946 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Manete de mineral Sal Gema, sita en el término de Baena, paraje nombrado Fuente de Pedro Muñoz, con una extensión superficial de 16 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el extremo Suroeste del puente sobre el arroyo de Pedro Muñoz, en el camino de Alcaudete y desde dicho punto se medirán en dirección Norte 50 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, Oeste, 200 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, Sur, 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, Este, 400 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, Norte, 400 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, Oeste, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—
El Ingeniero Jefe Luis Ornilla.

Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A. CORDOBA

Núm. 286

Se convoca por medio del presente anuncio a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día diez y nueve del próximo mes de Febrero, seguidamente a la extraordinaria citada para el mismo día, en el domicilio social de esta Sociedad, calle Angel de Saavedra, número trece, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del Ejercicio cerrado en treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, y

Tercero.—Nombramientos de nuevos Consejeros y renovación parcial del Consejo.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Vice-Presidente, José M.ª de Arróspide y Olivares.

Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.

CORDOBA

Núm. 287

Se convoca por medio del presente a Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día diez y nueve del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse número suficiente de accionistas en segunda citación, una hora después, en el domicilio social calle Angel de Saavedra número trece, al objeto siguiente:

Para tratar del artículo octavo, en relación con los artículos quince y veinte de los Estatutos.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. —El Vice-Presidente, José M.^a de Arróspide y Olivares.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 94

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Quiterio Rodríguez Perea, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Quiterio Rodríguez Perea para el tendido de un ramal de línea trifásica en alta tensión, a 12.000 voltios, 2.200 metros de recorrido y 20 K. V. A. de capacidad de transporte. Enlazará con existente de Córdoba a Almodóvar del Río, propiedad de la C. A. Mengemor y terminará en la finca «Cortijo Nuevo», del término municipal de Córdoba, donde se instalará un transformador de 20 K. V. A. de potencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11^a de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el petionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto

la autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. —El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. don Quiterio Rodríguez Perea. —
CORDOBA.

CONVOCATORIA

«LA SALUD» S. A. ABASTECEDORA DE AGUAS
POTABLES DE CASTRO DEL RIO

Núm. 307

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día quince de Febrero, a las doce de su mañana, en el domicilio social—General Cascajo, números tres—para dar cumplimiento a los artículos cuarenta y cinco y cuarenta y ocho de los Estatutos de esta Sociedad.

Castro del Río, veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. —El Administrador, Antonio Criado.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 284

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, acordó la imposición de Exacciones para el próximo ejercicio de 1947, aprobando, simultáneamente, las correspondientes Ordenanzas para su aplicación.

A los oportunos efectos, las Ordenanzas fiscales que han de regir en el referido ejercicio de 1947, y sucesivos, en tanto no se acuerde su modificación, se han dividido en tres grupos, a saber:

Primero. — En él se comprende las que han sido redactadas totalmente.

Segundo. — Lo constituyen aquellas que han experimentado modificaciones en sus tarifas.

Tercero. — Lo forman aquellas que, aprobadas con anterioridad, han venido rigiendo hasta ahora y no han experimentado modificación alguna, entendiéndose que continúa su vigencia.

Lo que se anuncia para general conocimiento, quedando expuestos al público en la Secretaría General de la Corporación, por plazo de quince días, los acuerdos de imposición de Exacciones, juntamente con las Tarifas y Ordenanzas aprobadas, durante cuyo plazo, contado desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Córdoba a 30 de Diciembre de 1946. —El Alcalde, A. Luna.

Núm. 285

En sesión pública extraordinaria celebrada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en el día de ayer, ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1947.

Y, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que fué aprobada la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de la Corporación, por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan, que deberán interponerse ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 228 del Decreto del Ministerio de la Gobernación citado más arriba.

Lo que, además de publicarse en el referido BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace también público por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba a 30 de Diciembre de 1946 —El Alcalde, A. Luna.

PEDRO ABAD

Núm. 4.208

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Septiembre del año actual, el cual se forma por el Secretario que lo suscribe a los efectos y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Es presidida por el Sr. Alcalde. Asiste a ella la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento.

Leído y aprobado el borrador del acta de la ordinaria anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la misma en el pasado mes de Agosto y que se cumplimenten el artículo 65 de la Ley municipal.

Aprobar asimismo la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Agosto por su importe total de 1.970.

Prestar aprobación al Balance general de las operaciones realizadas en contabilidad municipal hasta 31 de Agosto ppdo. y que se exponga al público para general conocimiento.

Aprobar la cuenta de material de

escritorio correspondiente al referido mes de Agosto.

Darse por enterada de la comunicación recibida de la Mancomunidad Sanitaria Provincial en relación con el descubierto que con la misma tiene el Ayuntamiento por el concepto de haberes de los funcionarios sanitarios del consumo y suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

Designar la Comisión de Abastecimientos que previene el artículo 7 del Decreto de 30 de Agosto de 1946.

Facultar al señor Alcalde para que realice en el local sito en la calle Directorio Militar número, 1, propiedad del Ayuntamiento las imprescindibles obras para instalar en el mismo los dos Escuelas, de niños de reciente creación.

Sesión extraordinaria del día 16

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán. Asiste la totalidad de los señores Concejales que integran la Corporación, el señor Interventor accidental y el infrascripto Secretario.

Leído y aprobado el borrador de acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitar del Banco de Crédito Local de España el concierto de Servicio de Tesorería con objeto de obtener el anticipo de las cantidades que por el Ministerio de Hacienda se quiden a favor de este Ayuntamiento cualquiera que fuere el concepto ejercicio de que procedan.

Sesión ordinaria del día 25

Es presidida como la anterior por el señor Alcalde y asiste a ella los mismos señores Concejales, Interventor y Secretario.

Una vez leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la propuesta de la Intervención Municipal en relación con los recursos que deben ser incluidos en el presupuesto municipal ordinario de ingresos que se forme para el próximo ejercicio.

Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la necesaria autorización para prescindir en el mencionado presupuesto de determinados arbitrios, derechos y tasas en razón a no existir base de imposición en el término municipal o por que existiendo sus rendimientos han de resultar exiguos y desproporcionados con el coste de su recaudación.

Prorrogar las ordenanzas fiscales por las cuales se ha de regir la exacción de los distintos arbitrios, impuestos, derechos y tasas que nutren el presupuesto ordinario de gastos que se forme para el ejercicio de 1947.

Ratificar para el ejercicio de 1947 los siguientes anteriores acuerdos capitulares.

Encomendar las funciones inter-

mientras tanto la misma no sea desempeñada por Funcionario del Cuerpo al Oficial 1.º de Secretaría.

Abonar al Sr. Secretario una gratificación anual de 3.000 pesetas en pago de los servicios extraordinarios que sobre el mismo pesan.

Autorizar al Sr. Alcalde para que durante indicado ejercicio nombre el personal temporero que sea necesario en las Oficinas municipales de acuerdo con los dictámenes de los Jefes de las mismas.

Facultar al mismo Sr. Alcalde para la concesión de anticipos reintegrables a funcionarios municipales con derecho a ello en los términos establecidos por la legislación vigente.

Reconocer diversos créditos a otros tantos acreedores del Ayuntamiento y que sus respectivos importes se consignen en el presupuesto municipal ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

Abonar al infrascrito Secretario el Impuesto de Utilidades sobre sueldo en la parte que le corresponde como beneficiario del régimen de protección a familias numerosas.

Aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes en los términos en que ha sido propuesta por la Intervención municipal.

Pedro Abad 5 de Octubre de 1946.
-El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.-Para hacer constar por ella que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en su sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 13 de Octubre de 1946.-El Secretario, Julián Recuero.-V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas Galán.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.905

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1944, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la vigente Ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del 2
celebrada el día 3

Preside don Emilio Luque Delgado, abriéndose el acto a las 12 horas y tomándose a continuación los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados de haberse reintegrado a la Banda de Música, el trompa 2.º

Autorizar la instalación de un puesto de venta de carnes a Adriano Peréa Soto.

A la vista de nueve solicitudes de obras, se acuerda que los interesados deben cumplir lo interesado por la Fiscalía de la Vivienda, lo cual se les comunicará.

Conceder un socorro de 25 pesetas a una vecina pobre para trasladarse al Hospital Provincial.

Se aprueba el balance de opera-

ciones de contabilidad cerrado el 30 Septiembre.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas, jornales, etc.

A las 13'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 9
celebrada el día 10

Preside don Emilio Luque Delgado, a las doce dió principio comienzo la sesión y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Autorizar a Antonio Barbancho Aranda para establecer un puesto de venta de carnes en su domicilio.

Conceder un socorro a la Reverenda Madre Vicaria de las Monjas Concepcionistas.

Quedar enterados de la contestación hecha a una consulta que se hizo a un Letrado Local relativa a Central de Recaudaciones S. L.

Se concede autorización a Eutimio Reyes para abrir una puerta falsa en su domicilio, y a Angel Aranda Ramírez para poner un puesto de venta de carnes en el mercado público.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Guardia municipal Isidro Barbero Sánchez.

Se reconoce un crédito de 1570'02 pesetas a favor del Depositario de Fondos.

Seguidamente se aprueban varias cuentas, facturas, jornales, etc.

A las 13,20 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 16
celebrada el día 17

Preside don Emilio Luque Delgado. A las 12 horas dió comienzo el acto y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se abonen a los señores Alcalde y Secretario las dietas por un viaje oficial dado a Córdoba el día 13 del actual.

Se concede un socorro de 25 pesetas, a una vecina pobre para trasladarse al Hospital Provincial.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Guardia municipal Juan P. Barbancho Caballero.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas, etc.

Subarrendar la casa número 8 de la calle Góngora al Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción don José Ceres Roselly.

A las 13'20 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside don Emilio Luque Delgado; dió comienzo a las 15 horas y se aprueba un expediente de habilitación y suplementos de créditos por 112.456'60 pesetas.

A las 16'20 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 23
celebrada el día 24

Preside don Emilio Luque Delgado

a las 12 horas... principio el acto y a continuación se toman los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se conceden dos socorros de 25 pesetas cada uno a otros tantos vecinos pobres.

Aportar la suma de 60 pesetas para la fiesta de San Rafael.

Conceder un socorro de lactancia a María Paz García.

Se aprueban varias cuentas, facturas, jornales, etc.

A las 13'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 30
celebrada el día 31

Preside don Emilio Luque Delgado. Abierto el acto a las 12 horas se toman a continuación los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se amplie por un año la suscripción a la revista «Consigna».

Quedar enterados de que «Central de Recaudación S. L.» ha puesto una Delegación Regional en Córdoba.

Quedar igualmente enterados de la carta que dirige radio Córdoba pidiendo una subvención.

Se aprueban varias cuentas, facturas, jornales, etc.

Seguidamente se designaron los Vocales que la Corporación debe elegir para las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades.

A las 13'10 se levanta la sesión.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del 6
celebrada el día 7

Preside don Emilio Luque Delgado. A las 12 horas dió principio el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Denegar la petición hecha por «Central de Recaudaciones S. L.» para que se le nombren tres temporeros.

Conceder una limosna de 150 pesetas a la Comunidad Concepcionistas de esta ciudad.

Se aprueba la liquidación presentada por el Sr. representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Se aprueba seguidamente varias cuentas, facturas, jornales, etc.

Conste en acta el pésame de la Corporación por la muerte del Secretario Local de F. E. T. y se concede un nicho a perpetuidad.

Facultar al señor Alcalde para que nombre temporeros para los trabajos de Contribuciones y Quintas.

A las 13'20 horas se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Es dedicada exclusivamente a la discusión del Presupuesto Municipal Ordinario para 1945, siendo aprobado por la suma de 891,577'45

pesetas en sus partes de Gastos e Ingresos.

A las 19'25 horas se levanta la sesión, que dió comienzo a las 18 horas y fué presidida por don Emilio Luque Delgado.

Sesión ordinaria del día 13,
celebrada el día 14

Preside don Emilio Luque Delgado.

A las doce horas dió comienzo el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados de los nombramientos de temporeros hechos por el señor Alcalde.

Seguidamente se aprueban varias cuentas, facturas, jornales etc.

A las 12'25 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 20,
celebrada el día 21

Preside don Emilio Luque Delgado; a las 12 horas fué abierto el acto, y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Que cualquier sanción que pudiera ser impuesta a esta Alcaldía por negligencia de la Oficina de Abastecimientos se haga responsable el jefe de dicho Negociado.

Conceder la baja en el concierto de consumiciones de bebidas a partir del primero de Diciembre, a Isabel Medina García.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Guardia Municipal Jacinto Márquez Barbero.

Se proceda a la anulación del talón 188 del Repartimiento General de Utilidades de 1945, por existir duplicidad.

Seguidamente fueron aprobadas varias cuentas, facturas, jornales, etc.

A las 13'20 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 27
celebrada el día 28

Preside D. Emilio Luque Delgado, dando comienzo a las 12 horas y adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se aprueba en principio un expediente de suplementos de créditos por medio de transferencia, que propone el Sr. Interventor.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, y varias cuentas, facturas, jornales, etc.

A las 13'20 horas se levantó la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4
celebrada el día 5

Preside don Emilio Luque Delgado

y a las doce horas dió comienzo el acto.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Conceder un socorro de lactancia a una vecina pobre.

Autorizar a Josefina Calzadilla para efectuar obras de adorno en la bovedilla donde se encuentra el cadáver de su señor padre.

Adquirir de la fábrica de cementos de Martos un vagón de dicho material.

A continuación se aprobaron varias cuentas, facturas, jornales etc.

Quedar enterados de haber nombrado el señor Alcalde aforador de vinos desde el 29 de Noviembre a Juan Pizarro Morón.

A las 13'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 11 celebrada el día 12

Preside don Emilio Luque Delgado y dió comienzo el acto a las doce horas.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Portero de este Ayuntamiento.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado el día 30 de Noviembre.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas, jornales etc.

A las 13'10 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18 celebrada el día 19

Preside don Emilio Luque Delgado, dando comienzo el acto a las doce horas y tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se oficie al Sr. Aparejador para que coloque en obras municipales a un Excautivo:

Se acuerda construir ocho bovedillas en el Cementerio Municipal.

Se abonen a Manuel León sus jornales como Guarda nocturno del Paseo de José Antonio, durante 16 días.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a Froilan Caballero Díaz.

Denegar la autorización que pide José Sandoval Aranda para colocar un quiosco en la Plaza de los Mártires.

Conceder autorización a Alfonso Torres Aranda y Pedro Aranda García para darse de alta como tableros.

Conceder la baja en el concierto de comunicaciones a José Manuel Pérez Bravo, y a este respecto se acuerda que en lo sucesivo para conceder estas bajas los interesados deberán abonar todo el año de con-

cierto, sea cual sea la fecha en que se le baja en el mismo, o cierran su establecimiento.

Grafiicar a los empleados administrativos y subalternos con el 50 por 100 de una mensualidad con motivo de la fiesta del 18 de Julio y otro 50 por 100 con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Se concede una gratificación al meritorio Santiago García Gonzalez.

Conceder un socorro de 30 pesetas a cada uno de los familiares pobres de Caídos por Dios y por España.

A continuación fueron aprobadas varias cuentas, facturas, etc.

Quedar enterados de haber sido adjudicado el concursillo de 20,000 adoquines al cantero Domingo de la Cruz Bravo, a 0,36 pesetas pieza.

Designar a los señores Gómez Coronado y Sánchez Gómez para que formen parte de la Comisión Local del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

A las trece veinte horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside don Emilio Luque Delgado, dió comienzo a la 11 horas y se aprobó un expediente de suplementos de créditos por transferencia, importante 8,400 pesetas.

A las 11'45 se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 26 celebrada el día 27

Preside don Emilio Luque Delgado dió comienzo el acto a las doce horas, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se estudie detenidamente el asunto de la nueva demarcación de las judiciales, para emitir el informe propuesta, que se expresa.

Quedar enterados de la condonación de multa impuesta a este Ayuntamiento por haber demostrado la remisión de documentos relativo al Presupuesto de 1943.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas, facturas, jornales, etc.

Oficiar al Sr. Director de la Banda Municipal de Música para que se ablenca de pedir materiales para la misma sin autorización de la Corporación.

Facultar a la Alcaldía para que confeccione el correspondiente contrato de arrendamiento de la casa número 30 de la Avda. del Generalísimo, propiedad de este Ayuntamiento por el precio de 420 pesetas anuales.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido íntegramente y por unanimidad aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordándose

que una copia del mismo sea expuesta al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 3 de Octubre de 1946.—Jerónimo García.—V.º B.º: El Alcalde, I. Sánchez.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 179

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera Instancia del partido de La Rambla.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue a instancia de DON FRANCISCO CRESPO LAGUNA, contra DON MIGUEL OSUNA MARTINEZ, se ha acordado sacar a primera subasta pública, la finca que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día diez y ocho de Febrero próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCA

«Suerte de viña en la senda «Pute-ría», camino Del Medio, de caber sesenta y siete áreas y noventa y una centiáreas; que linda al Norte más de Alfonso Martínez García, Sur olivar de Fernando Crespo Huertas, Este de Alfonso Martínez y Oeste tierra de José López Crespo. Inscrita a favor del deudor al folio cincuenta y dos del libro setenta y uno de Fernán-Núñez, finca número tres mil quinientos cuarenta y uno, inscripción tercera».

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la misma el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en La Rambla a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan de Dios Jiménez.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

CORDOBA

Núm. 272

Juan Moreno Garrido, hijo de Antonio y de Natividad, natural de La Rambla de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la última Audiencia Provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.

—V.º B.º: El Juez de Instrucción La Riva.

Núm. 273

Antonio Polo Varo, hijo de José y de Dolores, natural de Córdoba de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la última Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 23 de Enero de 1947.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

MONTORO

Núm. 268

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, procedan a la busca y captura de los cerdos que después se dirán sustraídos a vecino de Villafranca de Córdoba José García Escobar, en la noche de 22 de Octubre del pasado año, de una zahurda existente en la finca denominada Convento Bajo de San Francisco término de Adamúz, así como a la captura del autor o autores del hecho y de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado; los últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad. Así lo tengo acordado en el sumario 8 de 1947 sobre robo.

Dado en Montoro a 20 de Enero de 1947.—F. Rubiales.—El Secretario, Eduardo Vera.

Señas

Un cerdo negro de unas cuatro arrobas aproximadamente y otro negro con pelos canosos, una de las orejas rajadas, el rabo cortado y unas cinco arrobas.

POSADAS

Núm. 276

Cédula de citación, emplazamiento y requerimiento

En el expediente juicio de falta número 1 de 1947 que se sigue en este Juzgado por hurto del depósito de la farola del disco número 1 lado Córdoba de la estación férrea de esta villa, en la noche del 26 de Diciembre del pasado año, se cita emplaza y requiere al autor o autores de dicho hurto, cuyo domicilio circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días hábiles, contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado objeto de recibirles declaración de dichas diligencias con el apercibimiento que de no efectuarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de citación, emplazamiento requerimiento, al autor o autores en cumplimiento a lo mandado, es pido la presente en la villa de Posadas a 22 de enero de 1947.—El Secretario, firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA